

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 167/2014

Viedma, 14 de abril de 2014.

VISTO: el expediente N° RH-13-0142, caratulado “*Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso Técnico Eviscerador C.M.F. Viedma*”, la Ley K Nro. 2430, el Reglamento Judicial y las Resoluciones N° 454/13 STJ, N° 498/13-STJ y N° 74/14-STJ, y

CONSIDERANDO:

Que el Superior Tribunal de Justicia por Resolución N° 454/13 procedió a la creación del cargo de Técnico Eviscerador en cada uno de los Cuerpos Médicos Forenses de las Cuatro (4) Circunscripciones Judiciales de la Provincia, y estableció en su Anexo I las misiones y funciones atinentes a dicho cargo, fs. 19/20.

Que por Resolución N° 498/13-STJ, se llamó a Concurso Público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de un cargo de Técnico Eviscerador, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Oficial Principal, con destino al Cuerpo Médico Forense de la Ira Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, fs. 24/26.

Que en fecha 30/09/2013 el Área de Recursos Humanos confeccionó grilla de los postulantes inscriptos al Concurso dispuesto por la citada Resolución, fs. 57.

Que por Acta de Selección de fecha 11/11/2013 el jurado examinador compuesto en los términos del artículo 5° de la Resolución N° 498/13-STJ e integrado por los Dres. Carlos REUSSI, Beatriz Carmen BARREIRO y Fernando ORELLANO, previa evaluación de los postulantes, procedió a emitir el orden de mérito respectivo e informó que acceden a la etapa de entrevista con los Sres Jueces del Superior Tribunal de Justicia los postulantes Tco. Carlos Javier LEBEAU, con cuarenta y cinco (45) puntos; y la Sra. Adriana Isabel GALLARDO, con treinta y ocho con 55/100 (38.55) puntos. Ello por cuanto los mismos superaron el sesenta por ciento (60%) del total de puntos que otorgaba el Jurado (artículos 6° y 7° de la Resolución N° 498/14-STJ).

Que el 21/02/2014, habiéndose agotado las etapas del Concurso, los Sres Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Dres. Sergio BAROTTO, Adriana Cecilia ZARATIEGUI, y Enrique José MANSILLA, efectuaron las entrevistas personales de los postulantes y elaboraron el Acta donde resolvieron asignar los siguientes puntajes, al Tco. LEBEAU un total de cuarenta (40) puntos, y a la Sra. GALLARDO un total de treinta y dos (32) puntos, fs. 95.

Que por Resolución N° 74/14-STJ, se aprobó el Orden de Mérito del Concurso Público de títulos, antecedentes y oposición dispuesto por Resolución N° 498/13-STJ, para el cargo de Técnico Eviscerador con destino al Cuerpo Médico Forense con asiento de funciones en Viedma, del que surge que el primer lugar corresponde al Tco. Carlos Javier LEBEAU, con ochenta y cinco (85) puntos final, fs. 99.

Que el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informó que se cuenta con la vacante de Oficial Principal solicitada, fs. 103.

Que el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MIÓN, informó que existe partida presupuestaria para afrontar la incorporación de un (1) Técnico Eviscerador con categoría de Oficial Principal, fs. 105.

Que en este estadio se está en condiciones de disponer la designación del primer postulante del orden de mérito referido supra, por cuanto el mismo ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 2° de la Resolución N° 498/13-STJ y 4° del Reglamento Judicial.

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224° de la Constitución Nacional y 44° inciso h) de la Ley K Nro 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley Nro. 4503.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) DESIGNAR al Tco. Carlos Javier LEBEAU (DNI. N°: 29.726.077), a partir del

16/04/2014, en el cargo de Técnico Eviscerador, con jerarquía remuneratoria de Oficial Principal y dedicación exclusiva, con destino al Cuerpo Médico Forense de la Ira Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

2º) El Técnico designado deberá prestar Juramento de Ley por ante el Sr. Vice-Presidente del Tribunal de Superintendencia General de la Ira Circunscripción Judicial, conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ – ZARATIEGUI - Jueza STJ – PICCININI - Jueza STJ –
APCARIÁN - Juez STJ – MANSILLA - Juez STJ.
DERBALIÁN - Subadministrador General.**